

Nº Expediente:300/2017/01426

ACTA

En Madrid, a las 12:30 horas del día 11 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Retiro para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE TERAPIA OCUPACIONAL CON PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE RETIRO**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Tomás Bello Carro, Coordinador del Distrito de Retiro, por ausencia del Concejal Presidente.

VOCALES:

- D. Carlos de Grado Medrano, Secretario del Distrito de Retiro, que actúa como vocal en representación de la Asesoría Jurídica.
- D^a. Margarita Lirola Sánchez, Interventora Delegada del Distrito, que actúa como vocal delegada de la Intervención General
- D^a Rafaela Calvache Bejar, Adjunta al Departamento de Servicios Sociales, que actúa como vocal

SECRETARIO/A:

Nicolás Cámara Castro, Jefe de la Sección de Contratación de Retiro.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.-En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 29 de noviembre, con el siguiente resultado:

Aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.-Se procede en primer lugar a dar cuenta que en fecha 3 de noviembre se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas. Habiéndose detectado q ue existía una oferta incurso en

Firmado por: NICOLAS CAMARA CASTRO
Cargo: JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 11-12-2017 12:30:51

Firmado por: TOMAS BELLO CARRO
Cargo: COORDINADOR DEL DISTRITO
Fecha: 11-12-2017 12:49:39

valores anormales o desproporcionados, y una vez tramitada la baja temeraria según artículo 152 del TRLCSP, la Mesa, en sesión celebrada el 29 de noviembre, acordó proponer el rechazo de la proposición presentada por ILUNION SOCIOSANITARIO S.A., por no ser viable.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por la Adjunta al Departamento de Servicios Sociales en fecha 4 de diciembre, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS	TOTAL
ADESPRO	30	66,27	90,27
UTE BENORT SOCIAL – OMEGA GLOBAL	14	35,63	49,63

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCION SOCIAL, ADESPRO, por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,